

TRASLADO PARA REFORMAR LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO 02 DE AGOSTO DE 2018
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	JUEZ	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO 20001-33-33-007-2018-00145-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	FRANCISCO REINALDO BECERRA ASPRILLA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	16 DE AGOSTO DE 2018
REPARACION DIRECTA RADICADO 20001-33-33-007-2018-00133-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	JUAN DAVID VANEGAS CARMONA Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VALLEDUPAR	16 DE AGOSTO DE 2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO 20001-33-33-007-2018-00036-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ANTLINO ANTONIO MAESTRE GUTIERREZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR	16 DE AGOSTO DE 2018

CONSTANCIA: hoy 02 de AGOSTO de 2018 se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial – Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito judicial de Valledupar. El traslado para **REFORMAR LA DEMANDA** correrá por el término de **DIEZ (10) días**, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 Ley 1437 de 2011

Mª I Seda

MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
Secretaria